

22 de abril de 2026

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson, No. 66, Gazcue

Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: Notificación Hecho Relevante

Distinguido Señor:

Por medio de la presente, ACERO ESTRELLA, S. R. L. ("AE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento a la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que establece el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 26 de julio de 2022; quien suscribe tiene a bien hacer constar los siguientes hechos relevantes; a saber: que en fecha diecisiete(17) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), a las ocho horas de la mañana (8:00 am.), en su domicilio social, cito en la Autopista Duarte Km. 13, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Acero Estrella, S. R. L. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "ACERO ESTRELLA, S.R.L." en la cual fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de los socios presentes y representados titulares de más de las tres cuartas partes (3/4) de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad, la cual fue redactada en esta misma fecha por el señor Manuel Luis Alberto Genao Peralta, en su función de Secretario Ad-Hoc de esta Asamblea, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales, votos y participación social o accionaria de cada uno, nómina que encabeza la presente acta, firmada, certificada y leída por el secretario de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y, en consecuencia, a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día. -

Segunda Resolución:

Se someten a la presente Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", el Informe o Memoria Anual, presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, así como los Estados Financieros Auditados por la firma KPMG Dominicana, S.A., con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria Anual aprueba dicho Informe o Memoria Anual y los Estados Financieros auditados, en todo lo relativo a los asuntos y negocios sociales durante el indicado ejercicio social. -

Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga a los señores Rainer Antonio Aristy Caraballo, Manuel Luis Alberto Genao Peralta, Manuel de Jesús Estrella Tavárez, Pedro Manuel Estrella Tavárez, Jean Manuel Estrella Tavárez, Giuseppe Maniscalco y Raúl Kenyi Yamamoto Palacios, Gerente General el primero y Gerentes los demás del Consejo de Gerencia de la sociedad, descargo total y sin reservas por el informe rendido, correspondiente al ejercicio social antes indicado, extensivo a los directores de esta sociedad. –

Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga a los señores Rainer Antonio Aristy Caraballo (Gerente General), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Gerente), Manuel de Jesús Estrella Tavárez (Gerente), Pedro Manuel Estrella Tavárez (Gerente), Jean Manuel Estrella Tavárez (Gerente), Giuseppe Maniscalco (Gerente) y Raúl Kenyi Yamamoto Palacios (Gerente), miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la sociedad, extensivo a los Directores, señores Luis Antonio Mella Alcántara y Rovin Donival Rodríguez Quintana, descargo total y sin reservas, por su gestión durante el período estatutario.-

Quinta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", decide reelegir a los señores Rainer Antonio Aristy Caraballo (Gerente General), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Gerente), Manuel de Jesús Estrella Tavárez (Gerente), Pedro Manuel Estrella Tavárez (Gerente), Jean Manuel Estrella Tavárez (Gerente), Giuseppe Maniscalco (Gerente) y Raúl Kenyi Yamamoto Palacios (Gerente), quienes integran el Consejo de Gerencia de la sociedad, de conformidad con los artículos 16, 17 y cualquier otro que le sea aplicable de los estatutos sociales, por el término de dos (2) años, contados a partir de la presente asamblea, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan; y, en calidad de Directores de la sociedad, a los señores Luis Antonio Mella Alcántara y Rovin Donival Rodríguez Quintana, por igual período. Los indicados señores declaran aceptación y así lo hacen constar firmando la presente acta. –

Sexta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", y el Consejo de Gerencia, ratifican los poderes por tiempo indefinido conferidos a favor del señor Manuel de Jesús Estrella Cruz, previstos en el Artículo 17 de los estatutos sociales de esta sociedad. El señor Manuel de Jesús Estrella Cruz declara aceptación y lo hace constar con su firma en la presente acta. –

Séptima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", conoce y aprueba el Informe, sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), anexo y que forma parte integral de la presente, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social. –

Octava Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, descargo total y sin reservas por el Informe rendido, correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

Novena Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, descargo total y sin reservas de su gestión por período estatutario.

Décima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", decide nombrar y reelegir al señor Bacilio Sánchez Sánchez, como Comisario de Cuentas de la sociedad, de conformidad con las disposiciones consagradas en el artículo 23 de los estatutos sociales, por el término de dos (2) años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y los estatutos le otorgan. El indicado señor declara aceptación por su nombramiento y reelección, por lo que en señal de aprobación firma la presente acta.-

Décima Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", aprueba los estados financieros de casa matriz, en virtud de los cuales se determina que la sociedad obtuvo beneficios netos por la suma de setecientos ochenta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$786,356,404.00), durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), haciendo constar, conforme el estado de resultado de la sociedad que la reserva legal ha alcanzado el diez por ciento (10%) del capital social de la sociedad, en cumplimiento con las normativas legales vigentes y declarando haber efectuado el pago correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme los Estados Financieros preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes KPMG Dominicana, S.A., relativos al indicado año social, por lo cual se procede a otorgar descargo total y sin reservas por los Estados Financieros a dicha firma de auditores. -

Los socios presentes y/o representados, deciden, en virtud de esta Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", aprobar los estados financieros consolidados de Acero Estrella, S.R.L. y sus Subsidiarias, en virtud de los cuales se determina que los beneficios netos ascienden a la suma ochocientos setenta y nueve millones diecinueve mil ciento sesenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$879,019,161.00), durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes antes indicada. -

Décima Segunda Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", como consecuencia de la resolución que antecede, y luego de constatar que la sociedad

reportó beneficios netos acumulados, después de deducidos los impuestos y reservas correspondientes, al cierre del ejercicio social dos mil veinticinco (2025), mostrados en los referidos Estados Financieros Auditados, decide distribuir dividendos por la suma de ciento ochenta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$180,468,795.00), a favor de los socios, a razón de RD\$16.59, por cada cuota social, conforme su participación social, según corresponda, de conformidad con los estatutos sociales de la sociedad y la ley, mediante cheques o transferencias bancarias. La Asamblea General Ordinaria Anual, decide que cada socio tiene la opción de retirar o reinvertir de manera parcial o total los dividendos correspondientes, por lo que ordena al Consejo de Gerencia realizar el pago de estos dividendos como sigue: un primer pago, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los dividendos a distribuir para ser efectivo al momento de la presente asamblea, y el restante cincuenta por ciento (50%) del total de los dividendos a distribuir en el mes de octubre de 2026, mediante cheques o transferencias bancarias de la sociedad, contados a partir de la fecha de hoy, y luego de haber efectuado la provisión de las reservas, las retenciones y el pago por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondientes, y cualquier otra provisión que determine el Consejo de Gerencia, según los Estados Financieros y al amparo de las disposiciones legales vigentes. -

Décima Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", conoce y aprueba para que, se proceda con las notificaciones y publicaciones como hecho relevante del Informe Anual de Gobierno Corporativo al mercado, el cual también se aprueba, y que en lo adelante, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio anual antes indicado, el Consejo de Gerencia de esta sociedad proceda a presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores dicho Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo que deberá contener las estipulaciones mínimas, previstas en el artículo 5 del Instructivo Para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, C-SIMV-2019-07-MV, modificada por la Circular 01/22 del 17 de febrero de 2022, rectificada por la Resolución Única (R-CNMV-2023-04-MV) de fecha 7 de febrero del 2023. -

Décima Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual libra acta del Estado actual de suscripción, íntegramente aportado y pagado de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.": -

Socios	Capital Social RD\$	Cantidad Cuotas Sociales	Participación Social o Accionaria %
Ingeniería Estrella, S.A.	773,927,900.00	7,739,279	71.1641%
Grupo Estrella Holdings, S.A.	228,626,800.00	2,286,268	21.0227%

Rainer Antonio Aristy Caraballo	80,038,400.00	800,384	7.3597%
Víctor Manuel Polanco	2,663,400.00	26,634	0.2449%
Héctor Ramón González	1,804,800.00	18,048	0.1660%
Manuel Luis Alberto Genao Peralta	<u>464,400.00</u>	<u>4,644</u>	<u>0.0427%</u>
TOTALES: -----	<u>1,087,525,700.00</u>	<u>10,875,257</u>	<u>100.0000%</u>

Décima Quinta Resolución:

En cumplimiento con la Ley 25-24, promulgada en fecha 29 de julio de 2024, que modifica el artículo 11 de la Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", decide nombrar al señor Luis Antonio Mella Alcántara, dominicano, mayor de edad, casado, contador público autorizado, titular de la cédula de identidad y electoral No.031-0113019-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, como persona física representante y responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias de esta Sociedad, ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y cualquier otra entidad competente. - -

Décima Sexta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", decide designar por período de un (1) año como Auditores Externos Independientes a la firma KPMG Dominicana, S.A., otorgando al efecto los poderes necesarios para que ejerza las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo. Indicando además que, la sociedad tiene once (11) años utilizando los servicios de dicha firma de Auditores Externos. -

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,

Luis Mella
Representante Autorizado
Acero Estrella S. R. L.

